



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Dr.LUQUE Profesor Adjunto DE - EX-2021-00326845/ 2021.- -UNC-ME#FAMAF

---

**VISTO**

El llamado a selección interna efectuado por resolución RD-2021-381-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor Adjunto DS a Profesor Adjunto DE (Código 109) para la Sección Computación; y

**CONSIDERANDO**

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ordenanzas HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, integrada por sus miembros titulares, ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación del único candidato, Dr. Franco Martín LUQUE como Profesor Adjunto DE;

Que para financiar el cambio de dedicación, de Profesor Adjunto DS a Profesor Adjunto DE, se utilizarán fondos de disponibilidad definitiva para la Facultad, según la resolución RHCD-2021-326-E-UNC-DEC#FAMAF, en un todo de acuerdo con la Ordenanza CD N° 2/2013 y su modificatoria Ordenanza CD N° 2/2014,

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente al Dr. Franco Martín LUQUE (legajo 39.456) en un cargo de Profesor Adjunto DE (código interno 109/09), en la Sección Computación, por el lapso 1° de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Franco Martín LUQUE (legajo

39.456) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (código interno 111/13) por el lapso 1° de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°: Esta designación caerá antes de la fecha indicada en el Art. 1 si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

